CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2168475960

Póliza Nro.: 0401002690	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80113059-0	Asegurado o Tomador: " CONSORCIO PUENTE 1RA. TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGEN S.R.L)
Domicilio: AVDA. ITA YVATE Nº 1907 CASI JOSE FELIZ BOGADO	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/03/2021	00:00 hs. de 01/12/2020	24:00 hs. de 01/06/2022	548	Gs. 652.500.000

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares específicas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compañía", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.687.500
I.V.A. s/Prima	168.750
Premio	1.856.250
Interés p/Finac.	17.045
Iva s/Interes	1.705
Costo del Finac	18.750
COSTO FINAL	1.875.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

15-0041	Según Res.: 149/99	Fec. 31/03/1999

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 1.875.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/04/2021	937.500
1	10/05/2021	937.500
TOTAL		1.875.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Julio Cocco
Sub Gerente Comercial

Francisco Aguilera
Presidente

Póliza Nro: C401002690
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: " CONSORCIO PUENTE 1RA. TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGEN S.R.L

Codigo de Seguridad: 2168475960

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio
1	ESCURRA, EFREM ERMIN	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.500.000
2	BENITEZ RAMOS, DERLIS CRISTOBAL	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.500.000
3	GIMENEZ ROTELA, FABIAN	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.500.000
4	VILLANUEVA BARBOZA, IDALINO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.500.000
5	ESCOBAR FRANCO, JORGE WILFRIDO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.500.000

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBREROS - CONSTRUCCION	4.550.006	09-03-1986	HEREDEROS LEGALES.-		
2	OBREROS - CONSTRUCCION	5.132.336	30-10-1987	HEREDEROS LEGALES.-		
3	OBREROS - CONSTRUCCION	6.034.155	22-06-1993	HEREDEROS LEGALES.-		
4	OBREROS - CONSTRUCCION	6.949.881	21-10-1996	HEREDEROS LEGALES.-		
5	OBREROS - CONSTRUCCION	5.740.093	27-07-1991	HEREDEROS LEGALES.-		

ID N° 367.387
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 65/2019 - CONTRATO 398/2020
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1ra. TANDA - LOTE N° 3.-

COBERTURAS:
MUERTE: Hasta la suma de Gs. 100.000.000.- por persona

Codigo de Seguridad: 2168475960

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

INCAPACIDAD PERMANENTE PARA TRABAJAR, PARCIAL O TOTAL: La proporción que corresponda al grado de incapacidad hasta la suma de Gs.100.000.000.- por persona
GASTOS MEDICOS: Hasta la suma de Gs. 20.000.000.- por persona
GASTOS DE SEPELIO: Hasta la suma de Gs. 10.500.000.- por persona

BENEFICIARIOS: En caso de muerte, los beneficiarios serán sus herederos legales.-

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida

Póliza Nro: 0401002690
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado o Tomador: " CONSORCIO PUENTE 1RA. TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGEN S.R.L

Codigo de Seguridad: 2168475960

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Julio Cocco
Sub Gerente Comercial

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 14 Página(s)